

17 FAMILIAS DE LA VILLA PADRE HURTADO PODRÁN REGULARIZAR SUS PROPIEDADES.

Julio 30, 2024



Decreto Alcaldicio que autoriza a los vecinos a efectuar el trámite, fue publicado el 27 de julio en el Diario Oficial.

VIDEO / RINCONADA.- Diecisiete familias de la Villa Padre Hurtado de Rinconada, podrán iniciar los trámites administrativos correspondientes para regularizar las propiedades en las que habitan, luego que el pasado sábado 27 de julio fuera publicado en el Diario Oficial el Decreto Alcaldicio que autoriza a los vecinos poseedores de dichos inmuebles (lotes) a efectuar el citado procedimiento ante el Ministerio de Bienes Nacionales, de acuerdo del Decreto Ley 2.695 correspondiente al año 1979.

La información fue entregada por el abogado municipal, Héctor Sandoval, quien indicó que en este trámite no solo intervienen el municipio y los vecinos, sino que también otros organismos como el Servicio de Impuestos Internos, y el Conservador de Bienes Raíces, por nombrar algunos.

Finalmente, el profesional, indicó que de existir otras situaciones similares en la comuna de Rinconada, los vecinos pueden acercarse al municipio para solicitar orientación y consultar lo pertinente.